



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA NO. 30-2020

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES
MMUJER-DAF-CM-2020-0031

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 P.M., del día veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso “**Compra de toallas sanitarias para kits promocionales, Mes de la No Violencia contra la Mujer**”, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: **Mayra Jiménez**, Ministra, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Consultor Jurídico, y **Francisco Suero Frías** Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. La Sra. **Mayra Jiménez**, Ministra, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, no estuvo presente, debido a compromisos fuera de la ciudad en funciones propias del Ministerio.

Comprobado el quórum correspondiente **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha diecinueve (19) de noviembre del presente año dos mil veinte (2020), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para el proceso “**Compra de toallas sanitarias para kits promocionales, Mes de la No Violencia contra la Mujer**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del 2020, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- Casa Luciano, SRL; 2.- Rama Trading International, SRL, y 3.- The Promo Box, SRL** para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

F.R.S.F.
ATM

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de noviembre del 2020, siendo la 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.-Max Comercial, SRL; 2.- Importadora COAV, SRL; y 3.- Casa Rodríguez, SRL.**

CONSIDERANDO: Que la empresa **Importadora COAV, SRL**, ha sido descalificada por no cumplir con las especificaciones exigidas en el presente proceso, especialmente no presentó Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente, Acta de Asamblea General Actualizada, Copia de Cédula de identidad del gerente o del representante legal autorizado a firmar, Dos (2) cartas de referencias comerciales, firmadas y selladas y Referencias bancarias donde se demuestren solvencia y respaldo económico (Por lo menos 1).

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.**

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, presentación de muestras, precio y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social, en la cantidad y monto.

Casa Rodríguez, SRL, (130600317)

Ítem	Descripción	Unidades	Precio unitario	Itbis	Total
01	paquetes de toallas sanitarias de 9 unidades, tipo tela y con alas	15,000	44.2373	7.9627	663,559.50
				Itbis	119,440.50
				Total	783,000.00

Dicha adjudicación asciende a la suma de **seiscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 50/100 RDS663,559.50 con un Itbis de RDS119,440.50**, ascendente a un total general de **setecientos ochenta y tres mil pesos con 00/ 100 (RDS783,000.00)**.

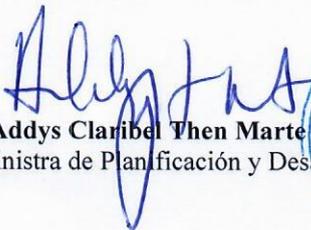
SEGUNDO (2):SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 02:00 p.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

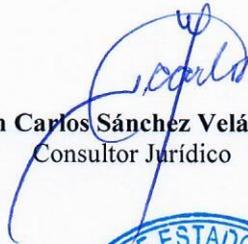
FRISF

BTM

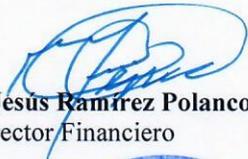
Firmas de los Miembros de la Comisión:


Addys Claribel Then Marte
Vice-ministra de Planificación y Desarrollo




Juan Carlos Sánchez Velásquez
Consultor Jurídico




Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

